



AUTORIZA CORTE TRÁNSITO VEHICULAR.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **0933**/

TEMUCO, **12 AGO 2011**

VISTO: La Resolución N° 520/96, de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en los Arts. 161 y 164 del D.F.L. N°1 de 2009 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que fija texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley de tránsito N° 18.290/94.

CONSIDERANDO:

1°- La solicitud de fecha 09-08-2011, presentado por la Empresa Constructora, Y.D.B., encargada de los trabajos de agua potable y alcantarillado, en la ciudad de Temuco.

2°- Ordinario N° 527 de fecha 09 de agosto del presente año, emitido por la Dirección de Tránsito de Temuco, que aprueba la señalética que se utilizará en el lugar donde se ejecutaran los trabajos.

3°- Permiso de rotura de pavimento N° 142, de fecha 02.08.2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización IX Región de la Araucanía, Departamento Técnico, Unidad de Pavimentación.

RESUELVO:

1°.- AUTORIZASE a la Empresa Constructora, Y.D.B., para realizar **corte de media calzada**, en las vías urbanas de la ciudad de Temuco, que se indican:

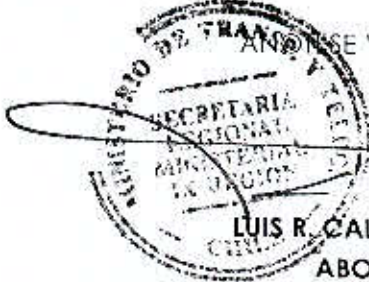
Avenida Aníbal Pinto, esquina Francisco Bilbao.

2°.- El tiempo de suspensión para los trabajos antes señalados será de cinco (5) días a partir del día martes 16 agosto del presente año.

3°.- El solicitante deberá cumplir estrictamente lo dispuesto en el Decreto 90/02 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, relacionado con el Manual de Señalización de Tránsito, con el objeto de resguardar la seguridad de peatones en el sector de los trabajos. Asimismo deberá realizar monitoreo constante de la señalización para mantenerla operativa.

4°.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales y de Transportes fiscalizarán el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ANONCE Y COMUNIQUESE.


LUIS R. CALDERÓN RAMÍREZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

LCR/app

DISTRIBUCIÓN:

- Empresa constructora.
- Municipalidad de Temuco.
- 2ª Comisaría de Carabineros.
- Kárdex.
- Archivo: Corte Ito /.